

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2237

Martes 27 de agosto del 2019

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2236 del 20 de agosto del 2019

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Presupuesto Ordinario de RACSA 2020 y Plan Operativo Institucional. Confidencial
- 3° Estados financieros de la Empresa a Julio 2019. Confidencial
- 4° Sustento jurídico que respalda el derecho de registrar la reserva legal como un gasto deducible antes del impuesto de la renta
- 5° Reglamento para el reconocimiento económico de los servicios móviles a los colaboradores de RACSA
- 6° Política Continuidad del Negocio
- 7° Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos. Gobernanza Empresarial. (Análisis Integral)

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

No hubo

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 8° Dirección estratégica en materia financiera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2237

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del martes veintisiete de agosto del dos mil diecinueve. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Viquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes, y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Asesoría Jurídica, la señora Iliana Rodríguez Quirós.

Por la Gerencia General, la señora Patricia Chavarría Lizano, en razón de que el titular se encuentra atendiendo asuntos propios de su cargo; por la Dirección Comercial, los señores Marco Meza Altamirano y Gerson Gonzalez Arrieta; por la Dirección Nuevos Negocios e Innovación, el señor Gustavo Morales Chacón; por la Dirección de Operaciones, la señora Suzeth Rodríguez Solís; por el Departamento de Presupuesto, la señora Myrna Gutiérrez Bustos; Departamento de Análisis Financiero, el señor Juan José Alvarado Fernández; por el Departamento de Talento Humano, el señor Gustavo Díaz García y la señora María de los Ángeles Castro Jiménez; y por el ICE, la señora Anabelle Calderón Solís.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2236 del 20 de agosto del 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a aprobación de los señores Directivos que estuvieron presentes el acta de la sesión ordinaria N°2236 del 20 de agosto del 2019.

Los señores Directivos se manifiestan conformes con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Presupuesto Ordinario de RACSA 2020 y Plan Operativo Institucional. Confidencial:

Al amparo de lo que señala el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, declara confidencial aquella información que sea calificada por el ICE y sus Empresas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

Artículo 3º Estados financieros de la Empresa a Julio 2019. Confidencial:

Al amparo de lo que señala el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, declara confidencial aquella información que sea calificada por el ICE y sus Empresas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

Artículo 4º Sustento jurídico que respalda el derecho de registrar la reserva legal como un gasto deducible antes del impuesto de la renta:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General en cumplimiento a lo requerido por la Junta Directiva en las sesiones 2230 del 2 de julio del 2019 y 2235 del 13 de agosto del 2019, somete a consideración el documento de referencia GG-998-2019, mediante el cual aporta el criterio emitido por la Asesoría Jurídica de la Empresa, sobre los elementos que sustentan el derecho de registrar la reserva legal como un gasto deducible antes del impuesto de la renta; no obstante, propone trasladar el conocimiento de este tema para la próxima sesión, con el propósito de disponer el tiempo suficiente para el análisis.

Los miembros de la Junta Directiva se manifiestan de acuerdo con la propuesta e instruyen a la Secretaría para que coordine con la Gerencia General la presentación de este tema para la próxima sesión.

Artículo 5° **Reglamento para el reconocimiento económico de los servicios móviles a los colaboradores de RACSA:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva el documento de la Gerencia General de referencia GG-1000-2019 de fecha 22 de agosto mediante el cual presenta una propuesta para regular el reconocimiento económico de los servicios móviles a los colaboradores; no obstante, propone a la Junta Directiva trasladar el conocimiento de este tema para la próxima sesión.

Los miembros de la Junta Directiva se manifiestan de acuerdo con la propuesta e instruyen a la Secretaría para que coordine con la Gerencia General la presentación de este tema para la próxima sesión.

Artículo 6° **Política Continuidad del Negocio:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que como parte del esfuerzo de actualización de la normativa empresarial bajo el concepto de Gobierno Corporativo, la Gerencia General somete a consideración de la Junta Directiva el documento de referencia GG.996.2019 del 22 de agosto del 2019, con una propuesta de una política de continuidad del negocio; no obstante, propone a la Junta Directiva trasladar el conocimiento de este tema para la próxima sesión.

Los miembros de la Junta Directiva se manifiestan de acuerdo con la propuesta e instruyen a la Secretaría para que coordine con la Gerencia General la presentación de este tema para la próxima sesión.

Artículo 7° **Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos. Gobernanza Empresarial. (Análisis Integral):**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que la Gerencia General en cumplimiento a las observaciones planteadas en las sesiones: N°2231, N°2233 y N°2235, mediante la nota de referencia GG-1001-2019 del 22 de agosto del 2019, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el análisis integral del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos.

Ingresan a la sala, por la Gerencia General, la señora Patricia Chavarría Lizano, por el Departamento de Talento Humano, el señor Gustavo Díaz García y la señora María de los Ángeles Castro Jiménez, y por el área Compensación Total Desarrollo y Evaluación de la Dirección de la Gestión Humana del ICE, la señora Anabelle Calderón Sibaja, quienes basados en el contenido de una presentación se refieren de manera amplia a los antecedentes, el proceso de aprobación del modelo de clasificación y valoración de puestos desde agosto del 2018 y los aspectos relevantes, los elementos considerados en la metodología aplicada, la composición de las clases de la escala ejecutiva, la fórmula para la obtención del salario de cada clase ancha de la escalas: ejecutiva, fiscalización y técnico superior. En virtud de lo anterior se puede concluir que el proceso de valoración contempla la aplicación de equidad interna, externa y de competitividad salarial mediante los procesos de homologación de puestos con la encuesta SEIS de la Firma PWC.

Luego de una serie de consultas realizadas en relación con el tema, la Junta Directiva señalan que resulta necesario realizar una revisión integral del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos que se encuentra en implementación gradual, dado que se identifica una debilidad en la metodología aplicada en lo que corresponde a la definición de las escalas y de algunas de las clases ocupacionales, lo cual distorsiona el resultado, cuyos salarios no se ajustan al valor de referencia del mercado, lo cual es evidente en las clases denominadas: “Jefes de Departamento” y “Profesionales”. Expresan que es necesario realizar un esfuerzo para ajustar a la mayor brevedad este instrumento en aras de proteger el interés empresarial desde el punto de vista financiero, así como garantizar el clima organizacional. Agradecen la participación de los representantes de la Administración y del ICE quienes abandonan la sala a partir de este momento.

Basados en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, la Junta Directiva resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Empresas del Sector Público de Telecomunicaciones, artículos 16 y 32, así como el Reglamento de la Junta Directiva en el artículo 9º inciso 9.11) señala que es función de la Junta Directiva: “Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y derechos de los trabajadores”.**
- b) **Al estar inmersa en un mercado dinámico y en competencia, RACSA requiere de una serie de acciones de orden estructural orientadas a garantizar la permanencia y la continuidad del negocio, así como fortalecer el esfuerzo de racionalización y optimización del talento humano, como parte del redimensionamiento de los costos de operación y sostenibilidad financiera. Para ello resulta necesario disponer de un esquema de clasificación y valoración de puestos, que permita definir los insumos técnicos y objetivos para el cumplimiento de la Política Salarial establecida en el Estatuto de Personal vigente, artículos 83, 84, 85 y 86.**
- c) **El Estatuto de Personal en artículo 74 indica que “RACSA establecerá y aprobará las disposiciones normativas correspondientes a la clasificación y valoración de puestos, considerando para ello las necesidades empresariales del momento y los criterios técnicos y objetivos aplicables”. Asimismo, en el artículo 84 dispone que: “La Escala de Salarios de RACSA estará definida en función de los percentiles de referencia de los salarios de mercado y será aprobada por la Junta Directiva con fundamento en los estudios técnicos y las mejores prácticas correspondientes”.**
- d) **RACSA cuenta con un Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos y una Escala Salarial constituida por: a) Ejecutiva y Fiscalización; b) Comercial; c) Profesional; d) Técnica y e) Operativa Administrativa, aprobados en la sesión N°2188 del 14 de agosto del 2018, que se encuentra en implementación proporcional, simultánea y gradual bajo el principio de equidad y sujeto al cumplimiento de premisas del Plan Financiero del 2019, garantizando la permanencia y continuidad del negocio.**

- e) Como parte de las acciones de seguimiento en las sesiones N°2231 del 9 de julio del 2019, N°2233 del 31 de julio del 2019 y N°2235 del 13 de agosto del 2019 la Junta Directiva ha emitido una serie de observaciones sobre el sustento técnico que respalda la propuesta de actualización de la Escala Salarial del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos.
- f) RACSA requiere contar con un modelo de clasificación y valoración de puestos y una escala salarial que se ajuste a las necesidades empresariales y que garantice la sostenibilidad empresarial.

Por tanto, acuerda:

- 1) Instruir a la Gerencia General para que en un plazo de un mes calendario, presente a la Junta Directiva un nuevo Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos y de la Escala Salarial, cuya metodología debe estar debidamente sustentada desde el punto de vista técnico, avalada por el personal experto del ICE en esta materia y apegada a las mejores prácticas y normativa vigente.
- 2) Improbar la incorporación de dos nuevas escalas salariales para fiscalización y técnico superior, debido a que no cuenta con el sustento técnico suficiente.
- 3) Suspender la implementación gradual del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos, específicamente para las nuevas contrataciones y movimientos internos de la Escala Ejecutiva y Fiscalización hasta que se resuelva este tema. Para las nuevas contrataciones se debe utilizar el percentil 50 de la encuesta de servicios de PWC.
- 4) Se instruye a la Secretaría para que programe la presentación de este tema para la primera semana de octubre próximo.
- 5) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

No hubo.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 8° Dirección estratégica en materia financiera:

La Junta Directiva señala que conforme a lo que se ha venido discutiendo desde la sesión N°2229 del 18 de junio del 2019, existe una notoria necesidad de ajustar la estructura organizacional de la Empresa hacia un esquema que se encuentre orientado a fomentar la independencia, fortaleciendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la gestión empresarial, así como la definición de la gobernanza empresarial, siendo éste un factor

transversal que permita optimizar la eficiencia en los procesos, fomentando la experticia y el enfoque en los procesos clave de la Empresa. En razón de lo anterior resulta indispensable la concentración de la función financiera en una Dirección independiente capaz de darle el soporte necesario a la gestión empresarial desde un punto de vista integral, enfocada en garantizar la sostenibilidad financiera de la Empresa.

Señala que las propuestas que se han sometido a conocimiento y resolución de la Junta Directiva en las últimas sesiones evidencian la debilidad en dirección estratégica en materia financiera y confirman la urgencia de hacer el ajuste debido en la estructura de la Empresa, razón por la cual resulta necesario informar a la Gerencia General esta decisión, y solicitarle desarrollar una nueva estructura organizacional alineada a la estrategia 2019-2023, según la propuesta aprobada en la sesión N°2230 del 2 de julio, cuyos entregables están programados para setiembre y octubre próximo, la introducción a la mayor brevedad de una nueva Dirección que sea responsable de la gestión financiera de la Empresa, con independencia de la presentación de la estructura completa en la cual la Gerencia General se encuentra trabajando.

Finalmente disponen reservar un espacio breve en la próxima sesión para discutir con el Gerente General sobre varios asuntos de orden empresarial.

Una vez discutido suficientemente el tema la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

- a) **RACSA está inmersa en un mercado dinámico, requiere de una serie de acciones de orden estructural orientadas a garantizar la permanencia y la continuidad del negocio, que la lleva a actuar con mayor exigencia en el proceso de control interno y rendición de cuentas, en donde la información financiera debe ser fidedigna, precisa y clara, según lo establece la normativa vigente, que permita contar con una visión global y estratégica de la Empresa y su entorno, como punto de partida para el éxito de la gestión, la protección del patrimonio público y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.**
- b) **El proceso de transformación empresarial demanda eficiencia en la utilización de los recursos, para lo cual se requiere que exista una dirección financiera independiente y estratégica que contribuya al desarrollo de la Empresa de forma plena y en relación con todas las áreas de negocio en función del cumplimiento de la Estrategia Empresarial.**
- c) **En la sesión N°2229 del 18 de junio del 2019, se solicita a la Gerencia General el mapa de ruta estratégico de las acciones que se requieren para la definición de una nueva estructura organizacional que permita gestionar la gobernanza empresarial y dirigir a la Empresa al cumplimiento de los objetivos planteados en la Estrategia Empresarial 2019-2023 que se encuentra en ejecución, cuyos entregables están programados para setiembre y octubre próximo; y además se dispone que los cambios y ajustes en el nivel gerencial previo a la implementación deben ser conocidos por la Junta Directiva.**



Por tanto, acuerdan:

- 1) Instruir a la Gerencia General, para que a la mayor brevedad posible proceda a ajustar la estructura organizacional actual, con el propósito de concentrar la función financiera de la Empresa en una nueva Dirección, la cual sea especializada, goce de independencia, responsable de la planificación y ejecución de la información financiera, del análisis integral del entorno empresarial, así como garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.**
- 2) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, levanta la sesión al ser las veintidós horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

*Secretaría Junta Directiva
3/9/2019 15:27 hrs*